



Guatemala, 31 de agosto de 2021  
Ref. CCML.PAII-ydvp-518-2021

Doctor  
Bernardo Eliu Mazariegos  
Director del Sistema Integrado de Atención en Salud –SIAS-  
Su despacho

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades. De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de Salud, realizó una supervisión a diversos servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con la finalidad de establecer las coberturas de vacunación alcanzadas hasta el mes de junio de 2021 de todos los biológicos que forman parte del esquema nacional de vacunación.

En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas en el sentido de:

1. Promover con prioridad con un equipo multidisciplinario (personal operativo, del programa nacional de inmunizaciones, área administrativo y financiero, gestionando acompañamiento de expertos de la Organización Panamericana de la Salud), un análisis basado en la experiencia del 2020 al enfrentar la pandemia por el COVID.19, y con esto establecer las líneas de acción a implementar buscando marcar la diferencia. Estas acciones deben derivar en resultados medibles en coberturas útiles, evitando que con el conocimiento generado a través del aprendizaje que forman las lecciones aprendidas, no se repita la situación que se dio durante el 2020 en el marco del proceso de inmunizaciones.
2. Establecer estrategias específicas y urgentes basadas en experiencia y con enfoque rural, para la recuperación de coberturas en las Direcciones de Áreas de Salud de Chimaltenango, El Progreso, Escuintla, Guatemala Nor-Occidente, Nor- Oriente, Guatemala Sur, Huehuetenango, Izabal, Petén Norte y Zacapa.
3. Impulsar estudios de impacto en el contexto de la pandemia del COVID-19, donde se evidencien las consecuencias de no alcanzar por un año más las coberturas de inmunización y los riesgos que enfrentaría la población infantil del país.
4. Requerir al Despacho Ministerial en forma urgente, las acciones de coordinación con el Ministerio de Educación que permitan de forma inmediata y en respeto a las normas de prevención vigentes ante el COVID.19, la vacunación de las niñas entre los rangos de 10 a 14 años, de tal forma que se aseguren esquemas de vacunación completos.
5. Realizar las gestiones administrativas, financieras y de supervisión dentro de sus competencias, para que las Direcciones de Áreas de Salud cuenten con los recursos necesarios para la realización de las acciones operativas oportunas con el objetivo de alcanzar coberturas útiles.
6. Verificar que las Direcciones de Áreas de Salud realicen las gestiones necesarias para el traslado oportuno

**RECIBIDO**  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y A.S.  
DIRECCIÓN GENERAL DEL S.I.A.S.

Por: Arcely

Fecha: 1-9-2021

Hora: 12:15

Teléfono: 2424-0717 • Guatemala, C.A.

www.paih.org.gt / paih@paih.org.gt



- de biológicos a cada uno de sus distritos, siempre que exista disponibilidad de biológicos.
7. Solicitar al Despacho Ministerial la implementación de campañas de educación, información y comunicación a nivel nacional, que refuercen la importancia de la vacunación en niños, niñas y adolescentes a pesar de situación de emergencia sanitaria por COVID.19 en el país.
  8. Solicitar en forma urgente a los y las Directoras de las Áreas de Salud, para que agilicen acciones que deriven en el uso racional de las vacunas que están el riesgo inminente de vencimiento tal es el caso de SR (sarampión y rubeola), Td (tétanos y difteria) y VPH (Virus del papiloma humano).
  9. Impulsar las acciones operativas que le competente, para dar cumplimiento a la sentencia emitida el tres de mayo del dos mil doce, por la Corte Suprema de Justicia constituida en Tribunal de Amparo, dentro de la acción constitucional de amparo número 1250-2011 interpuesta y promovida por el Procurador de los Derechos Humanos, sobre los programas para prevenir el cáncer cérvico uterino y la suministración de las vacunas para prevenirlo, en el que se ordena al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, planificar e implementar las medidas preventivas del cáncer cervical en mujeres .

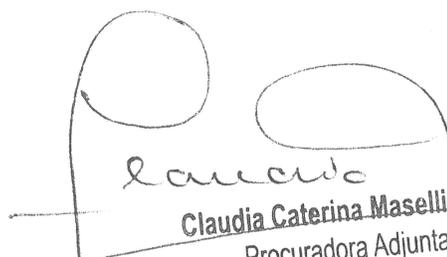
Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de la Salud:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

c.c. archivo



**Claudia Caterina Maselli Loaiza**  
Procuradora Adjunta II  
Procurador de los Derechos Humanos